



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

#### **ORDEN PEJ/519/2026, de 25 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio para la creación y gestión de las oficinas de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Aragón.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0055, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 1 de julio de 2022, por el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, el Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y el Presidente del Consejo de Colegios de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrotodeconvenios](https://aragon.es/registrotodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2026/7/0055](https://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA